



Córdoba, 15 de septiembre de 2017

VISTO:

Los concursos a docentes realizados en esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que, para integrar los tribunales, fue necesario convocar a profesores de otras Universidades del país;

Que los tribunales fueron aprobados por Res. 507/16 y, 150, 151, 152, 284 y 285/17 HCS;

Que corresponde abonar los gastos ocasionados por los asistentes en concepto de alojamiento y refrigerios;

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Disponer el pago a la firma *Windsor Hotel, de Nantex S.A., Cuit 30-70874175-9*, a través del Área Económico Financiera, por los gastos de alojamientos y refrigerios ocasionados por la asistencia de profesores de otras Universidades del país, convocados para integrar Concursos Docentes en esta Facultad.


- Factura 0010-00011736 \$ 5971,34 - *Camani, Edgardo*
- Factura 0010-00011808 \$ 5928,34 *Ferrari, Maria Isabel*
- TOTAL GENERAL \$ 11.899,68 (pesos once mil ochocientos noventa y nueve con sesenta y ocho centavos).

ARTICULO 2º: Disponer el pago de \$ 572,00 (Pesos quinientos setenta y dos), a la firma "*Café Cultural*", de Posadas Carranza, Gustavo - Cuit 20-08410144-4, a través del Área Económico Financiera, por gastos de refrigerios a los profesores convocados.

ARTICULO 3º: Impútese el egreso al Fondo Universitario de Contribución Gobierno - Concursos Docentes de esta Facultad.

ARTICULO 4º: Tómesese nota, comuníquese y archívese.

  
Prof. Dra. GLADYS L. EKJAWAN  
SUBSECRETARIA ACADÉMICA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

  
Prof. Dra. MIRTA SPADILERO de LUTRI  
DECANA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN Nº: 572

mr